



Expte. N° 8.099/23

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756

El constante reclamo de los vecinos; y

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos de la intersección de calle Orán con Av. Filippini expresan su constante preocupación debido a la gran cantidad de pozos, baches y barrial en dicha intersección.

Que dicha intersección no es solamente la única, sino que el citado problema se hace extensivo a toda la zona que va desde el conocido como "Puente Negro" hacia el sur por calle Magallanes, incluidas las calles que cortan dicha arteria: Chubut, Orán y Suipacha y sus intersecciones con calles Iriondo, Filippini y Buenos Aires.

Que resulta dificultoso, por esta condición, que los remises, ambulancias y móviles policiales puedan ingresar a la zona ante el llamado de los vecinos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 1.854/2.023**

**ART.1°)** El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Obras Públicas, se realicen trabajos de nivelación en calles:

- ❖ Magallanes intersección Chubut, Orán y Suipacha;
- ❖ Iriondo, intersección Chubut, Orán y Suipacha; y
- ❖ Av. Filippini intersección Chubut, Orán y Suipacha.
- ❖ Buenos Aires intersección Orán y Suipacha.

**ART.2°)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 1 de junio de 2.023.

  
Antonela Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Nicolas Ramirez  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA <b>H</b>	
ENTRÓ	SALIO
.....	02 JUN 2023
Anotado por <b>Laura</b>	
Archivado por	



  
LAURA ROCHELLI  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE